

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Presidencia del Gobierno

ORDEN de 16 de Agosto de 1940 por la que se aclara la Ley de 25 de Agosto de 1939 cuando se trate de reserva de plazas en oposiciones o concursos para puestos de carácter subalterno.

Excmos. Sres.: La Ley de 25 de Agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos, obliga a que un concurso se reserven a Oficiales Provisionales o de Complemento. No señala la Ley distinción alguna en la índole de los referidos cargos; pero parece natural que la opción no se conceda cuando la función a desempeñar, por honrosa que sea, desentone de la condición social que otorga el empleo de Oficiales del Ejército, aunque lo sea con carácter Provisional o de Complemento.

En consecuencia,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que se anulen en las convocatorias anunciadas y no resueltas, y dejen de anunciarse en lo sucesivo, la concesión de un 20 por 100 de las vacantes de destinos públicos, cuando lo sean para puestos subalternos, para Oficiales Provisionales o de Complemento, incrementándose esas vacantes a las que se asignan a los ex-combatientes, cuyo grupo alcanzarán, por lo tanto, el 40 por 100 del total. Todo ello sin perjuicio del derecho que como ex-combatientes les corresponde a los Oficiales Provisionales y de Complemento para aspirar a toda clase de vacantes asignadas a los ex-combatientes en todos los concursos u oposiciones que se anuncien.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 16 de Agosto de 1940.—  
P. D.: El Subsecretario, *Valentín Galarza*.

(«B. O. E.» 230.—17 Agosto)

## Ministerio de Trabajo

ORDEN de 9 de Agosto de 1940 sobre la aplicación de la Ley del descanso dominical en los trabajos agrícolas, preparatorios o complementarios, de las faenas de recolección o siembra.

Ilmo. Sr.: La Ley relativa al descanso dominical, publicada en el pasado día 18 de Julio, expresamente señala en el apartado e) de su artículo cuarto, como no comprendidos en sus preceptos prohibitivos, los trabajos agrícolas de recolección, siembra, transporte o almace-

naje de productos, regadío y, en general, todas aquellas faenas que no son susceptibles de ser realizadas más que en épocas reducidas de tiempo sin grave perjuicio. Pero es indudable que el precepto legal, al señalar con sus denominaciones genéricas a las indicadas operaciones agrícolas, no quiso limitar su extensión a las faenas que más concretamente se refieren a la siembra o recolección de productos del campo, debiendo interpretarse, ampliando su concepto, a todos los trabajos imprescindibles como preparatorios o complementarios de aquellos en los cuales coincide no ser posible su realización más que en épocas reducidas de tiempo, muy limitadas hoy por la falta de medios de cultivo, que en muchas regiones ha acarreado la destrucción consiguiente a la dominación marxista.

Por ello, y sin perjuicio de las atribuciones que en la materia tienen y reconoce a las Autoridades eclesiásticas el preámbulo de la disposición legal,

Este Ministerio ha acordado resolver se consideren dentro del apartado e) del artículo cuarto de la Ley del descanso dominical y, por consiguiente, no comprendidos en la prohibición general que establece su artículo primero, todos los trabajos de campo conceptuados como necesarios en la preparación de los terrenos para la siembra y aquellos que han de realizarse en un período limitado de tiempo que, de no ser íntegramente aprovechado, puede originar perjuicios al no efectuarse las faenas en época oportuna.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de Agosto de 1940.—  
*Benjumea Burín*.

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

B. O. E. 231.—18 Agosto

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR Núm. 160

Inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del próximo pasado mes de Julio la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del mismo mes sobre Escalafones de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, y publicados estos Escalafones de Secretarios de primera categoría, Interventores y Depositarios en el Suplemento al

*Boletín Oficial del Estado* de 16 del actual mes de Agosto, pongo por la presente en conocimiento de los interesados haber aparecido aquella Orden y dichos Escalafones con objeto de que puedan formular reclamaciones fundadas, sin alegar posteriormente ignorancia de su publicación, que no podría ser tenida en consideración, según disposición de la Dirección General de Administración Local.

Palencia 20 de Agosto de 1940.

El Gobernador Civil,

*Fernando Martí Alvaro*

## CIRCULAR Núm. 161

Me comunica el Alcalde de Villamediana, se le ha presentado ante su Autoridad el vecino de aquella localidad, don Manuel Navas Fernández, manifestando que el día 6 del actual, se le ha extraviado un asno de las señas siguientes: pelo negro, edad cerrado, sin herrar de las cuatro extremidades, alzada regular y con un lunar en la paletilla.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial*, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogido, se lo comuniquen al Alcalde de Villamediana, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerlo.

Palencia 19 de Agosto de 1940.

El Gobernador civil,

*Fernando Martí Alvaro*

## Administración Provincial

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## Censo de consumidores

Dentro del presente mes se procederá por las Autoridades locales a rectificar los *Censos de Consumidores* en el sentido de estimar a cada persona una ración completa, excluyendo de los mismos a los menores de un año de edad.

Dicha rectificación se efectuará tomando por base las «Declaraciones de familia» de los Censos en vigor, que ofrecerá el mismo número de raciones que las consignadas en la casilla «Total de residentes» de los resúmenes o apéndices que los Ayuntamientos han venido formando y remitiendo hasta la fecha a esta Delegación.

Se entregará nueva *Cartilla de racionamiento* a las familias que por efecto de esta rectificación se les acredite mayor número de ra-

ciones que las que en la actualidad disfruta, inutilizándose la *Cartilla* anterior.

Terminada la rectificación, se formará un resumen general del Censo ajustado al modelo que por separado se publica, remitiéndose un ejemplar del mismo a esta Delegación.

En lo sucesivo, los apéndices de rectificación de los Censos de Consumidores, vendrán acompañados de los justificantes de las *altas* en ellos comprendidas (certificado de baja en el pueblo de procedencia, etc.) Cuando la alteración obedezca a cambio de familia, defunción, etc., bastará indicarlo así en la casilla correspondiente.

Palencia 17 de Agosto de 1940.

El Gobernador Civil,

*Fernando Martí Alvaro*

## Administración Municipal

## Herrera de Pisuerga

Ignorándose el paradero del mozo Vicente Puebla Pereda, hijo de Sabas y Florentina, perteneciente al reemplazo de 1933, al que no se ha podido notificar personalmente para que se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de Palencia a sufrir la revisión ordenada por el Ministerio de la Guerra, se le advierte, así como a sus padres, tutores, familiares o personas de quien dependa, que de no comparecer por sí o representante ante este Ayuntamiento el día 25 del actual, será declarado prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Herrera de Pisuerga 16 de Agosto de 1940.—El Alcalde, *Matias Rodríguez*.

## Palenzuela

Don Norberto Moreno Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palenzuela.

Hago saber: Que formado y aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el repartimiento de aprovechamiento de eras para el desgrane queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna por justa que sea.

Palenzuela 17 de Agosto de 1940.—  
*Norberto Moreno*.

# SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Palencia

Mes de Julio de 1940

## ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
Abarca						
Abastas						
Abia de las Torres	1		1	90		90
Aguilar de Campoo	4		4	390		390
Alar del Rey	6		6	600		600
Alba de Cerrato	1		1	90		90
Alba de los Cardaños	2		2	180		180
Amayuelas de Abajo						
Amayuelas de Arriba	1		1	90		90
Ampudia	3		3	270		270
Amusco						
Antigüedad						
Añoza	1		1	90		90
Arbejal						
Arconada	1		1	90		90
Arenillas de San Pelayo						
Astudillo	9	1	10	960	90	1.050
Autilla del Pino						
Autillo de Campos						
Ayucla						
Bahillo	1		1	90		90
Baltanás	2		2	180		180
Baños de Cerrato	18		18	2.340		2.340
Baquerín de Campos	3		3	210		210
Bárcena de Campos						
Barrio de San Pedro						
Barruelo de Santullán	8		8	810		810
Báscones de Ojeda	2		2	180		180
Becerril de Campos	2		2	240		240
Becerril del Carpio						
Belmonte de Campos						
Berzosilla						
Boada de Campos						
Boadilla del Camino						
Boadilla de Rioseco						
Brañosera						
Buenavista de Valdavia	1	1	2	120	90	210
Bustillo de la Vega						
Bustillo del Páramo						
Cabañas de Castilla (Las)						
Calahorra de Boedo						
Calzada de los Molinos						
Calzadilla de la Cueva						
Camporredondo de Alba	8		8	720		720
Capillas						
Cardeñosa de Volpejera						
Carrión de los Condes	4		4	180		180
Castil de Vela						
Castrejón de la Peña						
Castrillo de Don Juan						
Castrillo de Onielo	2		2	180		180
Castrillo de Villavega						
Castromocho						
Celada de Robledo						
Cenera de Zalima						
Cervatos de la Cueva	4	2	6	420	180	600
Cervera de Pisuerga	7		7	840		840
Cevico de la Torre	1		1	90		90
Cevico Navero						
Cisneros	6		6	675		675
Cobos de Cerrato						
Collazos de Boedo						
Congosto de Valdavia						
Cordovilla la Real	6		6	540		540
Cozuelos de Ojeda						
Cubillas de Cerrato	1		1	90		90
Dehesa de Montejo						
Dehesa de Romanos						
Dueñas	6	1	7	540	90	630
Espinosa de Cerrato	1		1	120		120
Espinosa de Villagonzalo	3		3	240		240
Frechilla	1		1	90		90
Fresno del Río						
Frómista	4		4	360		360
Fuente-Andrino						
Fuentes de Nava	5	1	6	510	54	564
Fuentes de Valdepero						
Gozón de Ucieza						
Grijota	1		1	90		90
Guardo	3		3	330		330
Guaza de Campos						

### AYUNTAMIENTOS

	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
Hérmedes de Cerrato						
Herrera de Pisuerga	5		5	660		660
Herrera de Valdecañas						
Herreruela de Castillería						
Hontoria de Cerrato						
Hornillos de Cerrato						
Husillos	1		1	90		90
Ibero de la Vega	2		2	210		210
Ibero Seco						
Lantadilla	2		2	300		300
Lagartos						
Lavid de Ojeda						
Ledigos						
Ligüézana						
Lomas						
Lores	3		3	270		270
Magaz	1		1	90		90
Manquillos						
Mantinos						
Marcilla de Campos	1		1	90		90
Mazariegos						
Mazuecos de Valdeginete						
Melgar de Yuso	1		1	90		90
Membrillar						
Meneses de Campos						
Micieces de Ojeda						
Monzón de Campos						
Moratinos						
Mudá						
Nestar						
Nogal de las Huertas	1		1	90		90
Olea de Boedo						
Olmos de Ojeda						
Olmos de Pisuerga	1		1	90		90
Osornillo	1		1	150		150
Osorno						
Otero de Guardo						
Palacios del Alcor						
Palencia	58		58	5.625		5.625
Palenzuela	2		2	180		180
Páramo de Boedo						
Paredes de Nava	20	1	21	2.310	45	2.355
Payo de Ojeda						
Pedraza de Campos	6		6	630		630
Pedrosa de la Vega	1	2	3	90	180	270
Perales	1		1	90		90
Perazancas						
Pino del Río						
Piña de Campos	1		1	90		90
Población de Arroyo						
Población de Campos						
Población de Cerrato						
Polentinos						
Pomar de Valdivia	1		1	75		75
Poza de la Vega	1		1	90		90
Pozo de Urama						
Pozuelos del Rey						
Pradaños de Ojeda	2		2	180		180
Puebla de Valdavia (La)						
Quintana del Puente						
Quintanaluengos						
Quintanilla de Onsoña						
Rebanal de las Llantas						
Redondo	1		1	90		90
Reinoso de Cerrato						
Renedo de la Vega						
Renedo de Valdavia	2		2	180		180
Requena de Campos						
Resoba						
Respinda de la Peña						
Revenga de Campos	2		2	180		180
Revilla de Campos						
Revilla de Collazos						
Ribas de Campos						
Riberos de la Cueva						
Robladillo de Ucieza	1		1	90		90
Saldaña	3		3	270		270
Salinas de Pisuerga	3		3	270		270
San Cebrián de Campos	2		2	180		180
San Cebrián de Mudá						
San Cristóbal de Boedo						
San Llorente de la Vega						
San Mamés de Campos						
S. Martín de los Herreros	4		4	360		360
San Román de la Cuba						
S. Salvador de Cantamuda	1		1	90		90
Santa Cecilia del Alcor						

# SUBSIDIO AL COMBATIENTE

AYUNTAMIENTOS

	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
Santa Cruz de Boedo.....	»	»	»	»	»	»
Santervás de la Vega.....	»	»	»	»	»	»
Santibáñez de Ecla.....	1	»	1	90	»	90
Santibáñez de la Peña.....	3	»	3	285	»	285
Santibáñez de Resoba.....	»	»	»	»	»	»
Santillana de Campos.....	3	»	3	270	»	270
Santoyo.....	»	»	»	»	»	»
Serna (La).....	»	»	»	»	»	»
Sotobañado.....	»	»	»	»	»	»
Soto de Cerrato.....	»	»	»	»	»	»
Tabanera de Cerrato.....	2	»	2	180	»	180
Tabanera de Valdavia.....	»	»	»	»	»	»
Támara.....	3	»	3	390	»	390
Tariego.....	»	»	»	»	»	»
Torquemada.....	13	»	13	1.440	»	1.440
Torre de los Molinos.....	»	»	»	»	»	»
Torremormojón.....	»	»	»	»	»	»
Triollo.....	»	»	»	»	»	»
Valbuena de Pisuerga.....	»	»	»	»	»	»
Valdecañas.....	»	»	»	»	»	»
Valdegama.....	4	»	4	360	»	360
Valdeolmillos.....	»	»	»	»	»	»
Valderrábano.....	»	»	»	»	»	»
Valdespina.....	1	»	1	90	»	90
Valoria de Aguilar.....	»	»	»	»	»	»
Valoria del Alcor.....	»	»	»	»	»	»
Valle de Cerrato.....	»	»	»	»	»	»
Valle de Santullán.....	»	»	»	»	»	»
Vañes.....	»	»	»	»	»	»
Vega de Bur.....	1	»	1	90	»	90
Vega de doña Olimpa.....	»	»	»	»	»	»
Vellilla de Guardo.....	1	»	1	150	»	150
Ventosa de Pisuerga.....	3	»	3	270	»	270
Vergaño.....	»	»	»	»	»	»
Vertavillo.....	»	»	»	»	»	»
Villabasta.....	»	»	»	»	»	»
Villabermudo.....	»	»	»	»	»	»
Villacidaler.....	»	»	»	»	»	»
Villaconancio.....	»	»	»	»	»	»
Villada.....	3	»	3	270	»	270
Villadiezma.....	»	»	»	»	»	»
Villaelés de Valdavia.....	»	»	»	»	»	»
Villafruel.....	»	»	»	»	»	»
Villahán.....	»	»	»	»	»	»
Villaherreros.....	1	»	1	90	»	90
Villajimena.....	»	»	»	»	»	»
Villalaco.....	1	»	1	90	»	90
Villalba de Guardo.....	2	»	2	180	»	180
Villalcázar de Sirga.....	»	»	»	»	»	»
Villalcón.....	4	»	4	360	»	360
Villalobón.....	»	»	»	»	»	»
Villaluenga de la Vega.....	6	»	6	630	»	630
Villalumbroso.....	»	»	»	»	»	»
Villamartín de Campos.....	»	»	»	»	»	»
Villamediana.....	»	»	»	»	»	»
Villameriel.....	3	»	3	270	»	270
Villamorco.....	»	»	»	»	»	»
Villamoronta.....	1	»	1	150	»	150
Villamuera de la Cueva.....	»	»	»	»	»	»
Villamuriel de Cerrato.....	»	»	»	»	»	»
Villanueva de Abajo.....	»	»	»	»	»	»
Villanueva de Henares.....	4	»	4	360	»	360
Villanueva del Rebollar.....	»	»	»	»	»	»
Villanuño de Valdavia.....	1	»	1	90	»	90
Villaprovedo.....	»	»	»	»	»	»
Villarmentero de Campos.....	»	»	»	»	»	»
Villarrabé.....	2	»	2	180	»	180
Villarramiel.....	11	»	11	930	»	930
Villasabariego de Ucieza.....	»	»	»	»	»	»
Villasarracino.....	8	»	8	750	»	750
Villasila.....	2	»	2	180	»	180
Villatoquite.....	»	»	»	»	»	»
Villaturde.....	3	»	3	330	»	330
Villaumbrales.....	»	»	»	»	»	»
Villaviudas.....	»	»	»	»	»	»
Villelga.....	»	»	»	»	»	»
Villieras.....	»	»	»	»	»	»
Villodre.....	»	»	»	»	»	»
Villodrigo.....	»	»	»	»	»	»
Villoldo.....	2	»	2	180	»	180
Villota del Duque.....	1	»	1	180	»	180
Villota del Páramo.....	»	»	»	»	»	»
Villovieco.....	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>347</b>	<b>9</b>	<b>356</b>	<b>35.070</b>	<b>729</b>	<b>35 799</b>

PROVINCIA DE PALENCIA

MES DE JULIO

Relación de los ingresos verificados durante el mes de Julio de 1940

PUEBLOS	Venta de talones	Reintegros	Varios
Abarca.....	30 »	»	»
Abastas.....	»	»	»
Abia de las Torres.....	95 »	146 »	»
Aguilar de Campoo.....	4.920 »	108 »	1.993 80
Alar del Rey.....	2.065 »	135 »	56 40
Alba de Cerrato.....	416 07	69 »	47 »
Alba de los Cardaños.....	15 »	»	»
Amayuelas de Abajo.....	20 »	»	»
Amayuelas de Arriba.....	10 »	»	»
Ampudia.....	225 »	25 »	»
Amusco.....	150 »	»	150 »
Antigüedad.....	220 »	25 »	»
Añoza.....	20 »	45 »	»
Arbejal.....	10 »	»	»
Arconada.....	65 »	24 »	»
Arenillas de San Pelayo.....	75 »	»	»
Astudillo.....	375 »	633 »	»
Autila del Pino.....	404 97	»	42 »
Autillo de Campós.....	5 »	»	»
Ayuela.....	»	»	»
Bahillo.....	40 »	42 »	»
Baltanás.....	705 »	523 »	932 40
Baños de Cerrato.....	2.480 »	280 »	82 25
Baquerín de Campos.....	85 05	»	»
Bárcena de Campos.....	5 »	»	»
Barrio de San Pedro.....	10 »	»	»
Barruelo de Santullán.....	3.820 »	89 25	389 35
Báscones de Ojeda.....	125 »	»	»
Becerril de Campos.....	200 60	69 »	16 »
Becerril del Carpio.....	60 »	»	»
Belmonte de Campos.....	25 »	»	»
Berzosilla.....	15 »	»	»
Boada de Campos.....	»	»	»
Boadilla del Camino.....	30 »	»	»
Boadilla de Rioseco.....	»	»	»
Brañosera.....	565 »	»	»
Buenavista de Valdavia.....	15 »	60 »	»
Bustillo de la Vega.....	115 »	»	»
Bustillo del Páramo.....	20 »	»	»
Las Cabañas de Castilla.....	»	»	»
Calahorra de Boedo.....	20 »	»	»
Calzada de los Molinos.....	40 »	»	»
Calzadilla de la Cueva.....	»	»	»
Camporredondo de Alba.....	241 45	»	»
Capillas.....	15 »	»	»
Cardeñosa de Volpejera.....	25 »	»	»
Carrión de los Condes.....	1.955 60	44 »	2.819 30
Castil de Vela.....	20 »	»	»
Castrejón de la Peña.....	115 »	»	»
Castrillo de don Juan.....	50 »	»	»
Castrillo de Onielo.....	400 29	85 »	46 »
Castrillo de Villavega.....	133 »	»	»
Castromocho.....	370 »	»	»
Celada de Robledo.....	56 80	»	»
Cenera de Zalima.....	30 »	»	»
Cervatos de la Cueva.....	»	»	»
Cervera de Pisuerga.....	2.212 60	38 »	1.202 »
Cevico de la Torre.....	1.849 21	»	284 »
Cevico Navero.....	80 »	15 »	»
Cisneros.....	916 30	28 »	»
Cobos de Cerrato.....	53 »	226 »	»
Collazos de Boedo.....	57 »	»	»
Congosto de Valdavia.....	85 »	»	»
Cordovilla la Real.....	115 »	333 »	»
Cozuelos de Ojeda.....	40 »	»	»
Cubillas de Cerrato.....	20 »	»	»
Dehesa de Montejo.....	205 »	»	»
Dehesa de Romanos.....	50 »	»	»
Dueñas.....	1.700 55	426 »	268 »
Espinosa de Cerrato.....	»	»	»
Espinosa de Villagonzalo.....	367 50	123 »	»
Frechilla.....	65 »	165 »	»
Fresno del Río.....	5 »	»	»
Frómista.....	300 »	603 »	102 »
Fuente-Andrino.....	»	»	»
Fuentes de Naya.....	760 »	288 »	»
Fuentes de Valdepero.....	94 25	»	»
Gozón de Ucieza.....	10 »	»	»
Grijota.....	360 »	»	»
Guardo.....	905 »	153 »	2.912 10

Palencia 24 de Julio de 1940.—El Jefe de la Comisión Provincial, Mariano Rodríguez Escudero.

PUEBLOS	Venta de talones	Reintegros	Varios	PUEBLOS	Venta de talones	Reintegros	Varios
Guaza de Campos	115			Santa Cecilia del Alcor	20		
Hérmedes de Cerrato				Santa Cruz de Boedo			
Herrera de Pisuerga	975	66	1.691 20	Santervás de la Vega	35		
Herrera de Valdecañas	95		5	Santibáñez de Ecla	25		
Herreruela de Castillería	15			Santibáñez de la Peña	195	90	
Hontoria de Cerrato	120			Santibáñez de Resoba	10		
Hornillos de Cerrato				Santillana de Campos	70		
Husillos	50			Santoyo	35		
Itero de la Vega	10			Serna (La)	20		
Itero Seco		3 50		Sotobañado	240		
Lantadilla	270 75	126		Soto de Cerrato	30		
Lagartos	37 10			Tabanera de Cerrato	60		
Lavid de Ojeda	20			Tabanera de Valdavia	5		
Ledigos				Támara	197 05	191	
Ligüézana	50			Tariego	487 10		
Lomas				Torquemada	197 40	467	3.157 60
Lores				Torre de los Molinos	22 50		
Magaz	75	90		Torremormojón	97 90		
Manquillos	30			Triollo	5		
Mantinos	30			Valbuena de Pisuerga			
Marcilla de Campos	50	48		Valdecañas de Cerrato	25		
Mazariegos	717 40	115	110	Valdegama	175		
Mazuecos Valdeginiate	10	60		Valdeolillos	143		
Melgar de Yuso	5			Valderrábano	25		
Membrillar	40			Valdespina	110	78	
Meneses de Campos	100			Valoria de Aguilar	55		
Micieces de Ojeda	10			Valoria del Alcor	5		
Monzón de Campos	90			Valle de Cerrato	50		
Moratinos	56			Valle de Santullán			
Mudá	70			Vañes	5		
Nestar	65			Vega de Bur	15		
Nogal de las Huertas	15	60		Vega de doña Olimpa	60		
Olea de Boedo	15			Velilla de Guardo	560		
Olmos de Ojeda	20	168		Ventosa de Pisuerga	35	51	
Olmos de Pisuerga				Vergaño			
Osornillo	5			Vertavillo	71 05		258 80
Osorno	120		1.193 40	Villabasta	25		
Otero de Guardo	15			Villabermudo	25		
Palacios del Alcor				Villacidaler	30		
Palencia	29.900	2.028	36.893 95	Villaconancio	55		
Palenzuela	85	84		Villada	480	90	331
Páramo de Boedo	20			Villadiezma			
Parédes de Nava	1.152	390	993 10	Villaeles de Valdavia	37		
Payo de Ojeda	30			Villafuel		180	
Pedraza de Campos	5	72		Villahán	70		
Pedrosa de la Vega	10			Villaherreros			
Perales	140			Villajimena	10		
Perazancas	90			Villalaco	10		
Pino del Río	45 50	6		Villalba de Guardo			
Piña de Campos	65	25		Villalcázar de Sirgá	120		
Población de Arroyo				Villalcón		170	
Población de Campos	35			Villalobón	75		
Población de Cerrato	10			Villaluenga de la Vega		630	
Polentinos	5			Villalumbroso	65		
Pomar de Valdivia	725	43 50		Villamartín de Campos	100		
Poza de la Vega				Villamediana	155		25
Pozo de Urama	10			Villameriel	15	144	
Pozuelos del Rey				Villamorco			
Prádanos de Ojeda	515	150		Villamoronta			
La Puebla de Valdavia	100			Villamuera de la Cueva	85		
Quintana del Puente	110			Villamuriel de Cerrato	395		
Quintanaluengos	125			Villanueva de Abajo	115		
Quintanilla de Onsoña	35			Villanueva de Henares	45		
Rebanal de las Llantas	50			Villanueva del Rebollar			
Redondo	50			Villanuño de Valdavia	5	24	
Reinoso de Cerrato	45	27 50		Villaprovedo	45		
Renedo de la Vega	169 80		125	Villarmentero de Campos			
Renedo de Valdavia	60			Villarrabé	37		
Requena de Campos				Villarramiel	1.298	522	1.369 25
Resoba				Villasabariego de Ucieza			
Respanda de la Peña	105			Villasarracino			
Revenga de Campos	250	120	100	Villasila	64		
Revilla de Campos				Villatoquite	15		
Revilla de Collazos	50	70		Villaturde		315	
Ribas de Campos	15			Villaumbrales	15		
Riberos de la Cueva				Villaviudas	198	35	
Robladillo de Ucieza				Villelga			
Saldaña	790	1.005	1.485	Villerías	60		
Salinas de Pisuerga	140			Villodre		60	
San Cebrián de Campos	490	270	400	Villodrigo	20		
San Cebrián de Mudá	130			Villoldo	418 50	57	8
San Cristóbal de Boedo				Villota del Duque	72	22 50	
San Llorente de la Vega	66			Villota del Páramo	35		
San Mamés de Campos				Villovieco	60		
S. Martín de los Herreros							
San Román de la Cuba	269 40						
S. Salvador Cantamuda	590						
				<b>Total</b>	<b>78.373 69</b>	<b>12.554 25</b>	<b>59.488 90</b>

Palencia 31 de Julio de 1940.—El Jefe de la Comisión Provincial, P. A., Leovigildo Vega.